

02 MAR. 2016

RESOLUCIÓN No.  
000373

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de Especialistas en Farmacia Clínica”

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Los egresados(as): **ALDEMAR MARTINEZ CORPAS, SINDY CENIT GUZMAN VASQUEZ, SILVANA BONFANTI MORALES** y **EVELYN ESTHER BENAVIDES BOLAÑO**, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTAS EN FARMACIA CLÍNICA** de la Universidad del Atlántico.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos de **ESPECIALISTAS EN FARMACIA CLÍNICA**, por parte de los señores mencionados.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores(as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

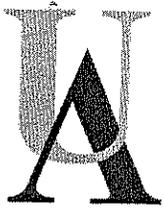
La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores(as): **ALDEMAR MARTINEZ CORPAS, SINDY CENIT GUZMAN VASQUEZ, SILVANA BONFANTI MORALES** y **EVELYN ESTHER BENAVIDES BOLAÑO**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA N°	EXPEDIDA EN:	PROGRAMA	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGIS.	SNIES N°
ESPECIALISTA EN FARMACIA CLINICA	ALDEMAR MARTINEZ CORPAS	8841270	SABANALARGA (ATLAN)	ESPECIALIZACION EN FARMACIA CLINICA	18	1	50	1783	10926
ESPECIALISTA EN FARMACIA CLINICA	SINDY CENIT GUZMAN VASQUEZ	129572154	BARRANQUILLA	ESPECIALIZACION EN FARMACIA CLINICA	19	1	50	1784	10925
ESPECIALISTA EN FARMACIA CLINICA	SILVANA BONFANTI MORALES	32625488	BARRANQUILLA	ESPECIALIZACION EN FARMACIA CLINICA	20	1	50	1785	10925
ESPECIALISTA EN FARMACIA CLINICA	EVELYN ESTHER BENAVIDES BOLAÑO	55238541	BARRANQUILLA	ESPECIALIZACION EN FARMACIA CLINICA	21	1	50	1786	10925



02 MAR. 2015

1000373

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese al interesado, Departamento de Posgrado, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Puerto Colombia,

**RAFAELA VOS OBESO**

Rectora (E)

 R/ Jaime De Santis V.  
Secretario General (e)  
P/ MC.Ortega